



2020

BOLETIN DE NOTICIAS

ABRIL/MAYO/JUNIO

EL SECTOR DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA ES ESENCIAL DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

03/04/2020 Noticias



La publicación del Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo, y la nota informativa del MAPA publicada el 30 de marzo, han dejado claro que todas las empresas que participan en la cadena de suministros y producción de alimentos tienen que seguir trabajando durante estos días, pero es necesario introducir medidas de protección adicionales para eliminar el riesgo de contagio.

Aunque las empresas del sector ya han implantado protocolos de seguridad y reducido al mínimo operativo sus recursos para satisfacer la demanda existentes, tanto de equipos como de recambios y reparaciones, desde la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española Variedades Vegetales del MAPA se ha indicado adecuadamente a las empresas deben limitar su actividad a los servicios imprescindibles y urgentes, tal y como se indica en el Real Decreto Ley 10/2020, de forma que se fabriquen los equipos y/o recambios de los que no existan actualmente unidades en la red de distribución.

#EsteVirusLoParamosUnidos

CAMPAÑA #AlimentáisNuestraVida

06/04/2020 Noticias



El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) inició el pasado sábado la campaña #AlimentáisNuestraVida, para agradecer a todo el sector agroalimentario (agricultores, ganaderos pescadores, cooperativas e industria alimentaria, mayoristas, comercio minorista, distribución o logística), su esfuerzo y trabajo para, en estos momentos de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, asegurar el abastecimiento alimentario de la ciudadanía.

Mediante vídeos que se difundirán en redes sociales, artistas y periodistas, que se han sumado a la iniciativa del Ministerio, reconocen el gran trabajo realizado por estos profesionales del campo, del mar y del resto de la cadena alimentaria.

Convocatoria de ayudas dirigidas a incentivar la Contratación de Servicios de Innovación

22/04/2020 Noticias



Esta semana se publicará la convocatoria de ayudas dirigidas a incentivar la Contratación de Servicios de Innovación

OBJETO

Fomentar la contratación de servicios de innovación, catalogados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y prestados por proveedores acreditados a pymes:

- Cheque TIC Ciberseguridad
- Cheque TIC Comercio electrónico
- Cheque innovación para teletrabajo, aceleradora y desarrollo de producto

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

-Cheque TIC ciberseguridad: Apoyar la planificación de un proyecto global de seguridad informática y de las comunicaciones adaptado a la empresa, con el objetivo de proteger sus activos y a los usuarios, asegurando la infraestructuras computacional y todo lo relacionado con ésta, y especialmente, la información contenida en equipos informáticos y la circulante a través de redes de comunicación.

-Cheque TIC Comercio Electrónico: desarrollo de proyectos en alguno de los siguientes ámbitos. Creación o adaptación del sitio web de la empresa para dotarlo de funcionalidades de comercio electrónico (ventas, reservas, consultas de inventario, factura electrónica, etc) Deberá incluir: Tienda online, siguiendo un diseño "web responsive", y su integración con el resto de sistema de información; explotación de las posibilidades de promoción a través de Redes Sociales (creación de cuentas corporativas y entrenamiento específico en distintas redes); e implementación de herramientas analíticas que permitan obtener conclusiones de las ventas realizadas y faciliten la toma de decisiones. Desarrollo de aplicaciones específicas para tablets y smartphones para comercio electrónico, y su interconexión con el sistema de información interno de la empresa.

-Cheque Innovación, Teletrabajo y Aceleradora de Innovación:

A: Implantación de medidas para la creación o consolidación de un sistema de Gestión de la Innovación en la empresa (Aceleradora de innovación)

B Implantación estratégica de teletrabajo.

C. Ingeniería de producto.

BENEFICIARIOS

PYMES cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y de cualquier sector de actividad salvo las dedicadas a la pesca, acuicultura, y a la producción primaria de los productos agrícolas del anexo I del tratado, en los términos provistos en el anexo de las bases reguladoras.

PLAZOS DE SOLICITUD

Al día siguiente de la publicación de la convocatoria (prevista para la semana del 20 de abril del 2020)

CUANTÍA DE LA AYUDA

75% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable máximo.

-Cheque TIC Ciberseguridad; 6,000 euros (14,000 euros si se incluye implantación de la/s actuación/es identificadas)

-Cheque TIC Comercio electrónico: 12.000 euros (6,000 euros para empresas con número de empleados inferior a 3)

-Cheque Innovación: 12.000 euros para los dos primeros (A y B) y 14.000 para ingeniería de producto (C)

Pra más información no dude en contactar con nosotros, bien a través del correo ctmetal@ctmetal.es o en el teléfono 968897065.

COVID-19 COSTE CERO

24/04/2020 Noticias



La titular de la OCnsejería de Empresa y Portavocía ha informado al Consejo de Gobierno de que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Info) ha dado luz verde a la línea "COVID-19 Coste cero" de financiación para pymes y autónomos, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El objetivo de esta ayuda financiera es dotar de liquidez a los autónomos y pymes de la Región para paliar los efectos económicos sufridos por la pandemia del COVID-19 sin que tengan que asumir costes financieros adicionales, ya que la Comunidad se hará cargo de los intereses de los préstamos que suscriban y, en su caso, de las comisiones sobre los avales que garanticen.

La línea "COVID-19 Coste cero" movilizará hasta 125 millones de euros de financiación urgente. Podrán solicitarla autónomos y pymes con independencia de su tamaño y del sector al que pertenezcan, cuya actividad se localice en un centro de trabajo abierto en la Región de Murcia. Podrán recibir hasta 50.000 euros en concepto de subsidiación de 1,2 puntos de interés más el 0,75 por ciento del coste del aval.

La información de la convocatoria estará disponible en los próximos días en la web del Instituto de Fomento de la Región de Murcia www.institutofomentomurcia.com y en www.carm.es

AYUDAS A LA INNOVACIÓN

04/05/2020 Noticias



La semana pasada se publicaron las Bases de las Ayudas destinadas a fomentar la innovación mediante la transformación digital de las empresas de la Región de Murcia (Empresa 4.0).

OBJETO:

Desarrollo por parte de las PYMES de la Región de Murcia de proyectos de carácter tecnológico, con el objetivo de establecer una clara mejora competitiva, que consistan en la introducción efectiva de tecnologías de vanguardia en la empresa, para su transformación digital, con la finalidad de mejorar los productos/servicios, los procesos o los modelos de negocio.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:

- a) La ejecución del proyecto y sus costes no deberá estar iniciada a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) Los objetivos del proyecto deben estar ligados a objetivos industriales y comerciales de la empresa.
- c) Los proyectos presentados incluirán obligatoriamente la realización de una auditoría de ciberseguridad de la empresa, que será coste subvencionable del proyecto, y que se presentará en el momento de justificación para el cobro de la subvención.
- d) Se deberá informar mediante una declaración jurada de otras ayudas con el carácter de mínimis que haya obtenido durante los dos ejercicios fiscales anteriores.

COSTES ELEGIBLES :

- Colaboración externa: costes de consultoría, ingeniería y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la implantación del proyecto. Sin carácter exhaustivo: contratación servicios informáticos, consultoría, diagnóstico TIC, trabajos previos mejora procesos LEAN, adaptación de tecnologías, auditoría de ciberseguridad, etc.

- Inversiones inmateriales. Software relacionado con el desarrollo de los proyectos. Se excluye como gasto elegible las licencias de software de ofimática.

- Adquisición de activos materiales. Inversiones productivas justificadas en el proyecto de transformación digital:

- Adquisición o adaptación de bienes de equipo. Inversiones productivas justificadas en el proyecto de digitalización. Sin carácter exhaustivo: servidores, robots, impresoras 3D.

- Inversiones en hardware, sensores, automatismos y equipos de telecomunicación. Sin carácter exhaustivo: dispositivos para controlar procesos de planta, lectores código barras, etiquetas y arcos RFID, videocámaras, gafas 3D, etc.

- Coste del informe de auditor acreditado en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta (ROAC),

BENEFICIARIOS:

PYMES que desarrollen actividades encuadradas en alguno de los siguientes epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009),

a) Secciones C, D, E y F-Divisiones 10 a 43

b) Sección H-Divisiones 49 a 53.

c) Sección I-Divisiones 55 a 56

d) Sección J-Divisiones 58 a 63.

e) Sección M-Divisiones 69 a 74.

En ningún caso podrán ser beneficiarias las empresas que desarrollen actividades financieras, inmobiliarias, de producción primaria de productos agrícolas o que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura

PLAZO SOLICITUD:

Las solicitudes de subvenciones podrán presentarse en el plazo previsto en la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que en cualquier caso será de, al menos de diez días, a partir de la publicación de la misma.

CUANTÍA DE AYUDA:

La intensidad de ayuda no podrá exceder del 70% de los costes subvencionables, con una cuantía máxima de cien mil euros (100.000€).

Para más información no dude en contactar con nosotros, bien a través del correo ctmetal@ctmetal.es o en el telefono 968897065

PLAN DE RENOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA

05/05/2020 Noticias



El Gobierno de España pondrá en marcha en 2020 un plan de renovación de maquinaria agrícola que con ayudas de un importe global de 8,5 millones de euros, ha anunciado el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En este plan tendrán prioridad las adquisiciones de tractores equipados con arco antivuelco.

Ha destacado también la importancia de la modernización del Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), en el que se inscriben todas las máquinas de matriculación obligatoria, las que se adquieren con algún tipo de ayuda oficial y todos los equipos de tratamientos fitosanitarios y los de distribución de fertilizantes.

Con esta medida, se vigilará especialmente el cumplimiento de las medidas de seguridad de la maquinaria inscrita, tanto nueva como usada, inclusive la importada, "para evitar que en España se venda chatarra" procedente de otros países, ha subrayado el Ministro.

FORMACIÓN GRATUITA Y ASESORAMIENTO PARA EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19

11/05/2020 Noticias



La Escuela de Organización Industrial, fundación pública de la Secretaría General de Industria y PYME del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha lanzado una serie de programas formativos de digitalización y asesoramiento pyme como parte de las medidas para contrarrestar los efectos COVID-19.

Con este proyecto se pretende atender en un primer momento a más de 1.000 pymes que requieran reorientar su modelo de negocio a un mundo digital y/o que requieran de un asesoramiento puntual sobre su estrategia, orientación al mercado, necesidades de reestructuración financiera y acceso a líneas de apoyo en el marco COVID-19.

La inscripción para empresas del todo el territorio nacional se realizará en la web Programas Formativos COVID-19.

A esta actividad se unen los más de 100 programas de formación que también se están desarrollando en la actualidad y están orientados a más de 1.700 personas entre emprendedores, jóvenes en situación de desempleo, pymes y autónomos de todas las Comunidades Autónomas. Así mismo, estas iniciativas se suman a otras actuaciones que la Escuela de Organización Industrial ha puesto en marcha para hacer llegar la formación a todo el territorio nacional, en especial con el lanzamiento el pasado 23 de marzo de la web Formación Abierta. En esta página se ponen a disposición de la ciudadanía y las empresas contenidos audiovisuales y webinars en los que su equipo docente ofrece sus conocimientos y experiencias como herramientas con las que afrontar los retos de una nueva economía sostenible.

Todos estos planes formativos se enmarcan en los objetivos que tanto la Secretaría General de Industria y Pyme como la Escuela de Organización Industrial tienen como compromiso ante la Agenda 2030 y el impulso de los ODS, en particular del "ODS 9" al promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

EL PLAN RENOVE AUMENTA SU DOTACIÓN

02/06/2020 Noticias



El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha convocado las ayudas para el Plan Renove 2020 de maquinaria agrícola, que estará dotado con 8 millones de euros, lo que supone un 60 por ciento más respecto a la anterior convocatoria.

El extracto de orden publicado en el Boletín Oficial del Estado recoge la convocatoria para la concesión directa de subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria (Plan Renove) para el 2020. Las solicitudes se podrán presentar hasta el próximo 15 de septiembre.

Se han diferenciado dos líneas de ayudas: una para tractores, con 5 millones de euros, y otra de 3 millones de euros para el resto de tipos subvencionables, de acuerdo con las bases reguladoras de la ayuda, aprobadas por el Real Decreto 704/2017, de 7 de julio.

Los equipos subvencionables son tractores, máquinas automotrices -de recolección, de aplicación de productos fitosanitarios y fertilizantes, excluidas cisternas de purín- y máquinas arrastradas o suspendidas -sembradora directa, abonadora, equipos de aplicación de productos fitosanitarios, cisternas de purín con sistemas de localización de producto en el suelo (rejas y discos), tubos flexibles (mangueras) o rígidos (para aplicación justo sobre el suelo), así como sistemas de localización de purín en el suelo independientemente de la cisterna-.

El objetivo del Plan Renove es modernizar el parque de maquinaria mediante la ayuda a la compra de máquinas y equipos con nuevas tecnologías que permitan unas técnicas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente. Se incentiva la adquisición de distintos tipos de maquinaria para reducir las emisiones de CO₂, de NH₃ y partículas, optimizar la aplicación de insumos y fijar carbono en el suelo.

La convocatoria de 2020 facilita a los agricultores la adopción de los requisitos de la nueva Política Agraria Común (PAC), al tiempo que busca la consecución de los compromisos ambientales de España, en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de otros gases contaminantes.

De esta forma, se incentiva la compra de tractores más seguros, ergonómicos y eficientes desde el punto de vista energético, más respetuosos con el medio ambiente y con las últimas prestaciones agronómicas.

La información del Plan Renove 2020 está disponible, en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/maquinaria-agricola/ayudas/ayudas_renovacion_de_maquinaria/

IMPORTANCIA DE CALIBRAR PERIODICAMENTE



IMPORTANCIA DE CALIBRAR PERIODICAMENTE

Calibración 20-05-2020

Calibrar los Equipos de Medida periódicamente, nos da la seguridad de que los instrumentos están midiendo de manera correcta. Esto nos garantiza la fiabilidad y trazabilidad de las medidas, a la vez que mantenemos y verificamos el correcto funcionamiento de los equipos, respondiendo a los requisitos determinados por las normas de calidad.

En el Laboratorio de Calibración del CTMETAL con las instalaciones y equipamiento adecuado para la realización de la calibración que usted necesita. Pónganse en contacto con nosotros llamando al 968 897 065 o en www.laboratoriocalibracion.com

NUEVO FORMATO DE PORTADA EN CERTIFICADOS E INFORMES ACREDITADOS POR ENAC.

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Certificate of Calibration

Número LCM201658
Number

Página 1 de 3 páginas
Page of pages

centro tecnológico del metal murcia
laboratorio de calibración de manómetros

Entidad que ostenta la acreditación:
Asociación Empresarial Centro Tecnológico del Metal de la Región de Murcia
Polígono Industrial Oeste, 30169 San Ginés (Murcia)
Teléfono 968 89 70 65 Fax: 968 89 06 12
www.ctmetal.es e-mail: ctmetal@ctmetal.es



OBJETO
Item

Manómetro analógico mecánico

Nuevo formato de portada en certificados e informes acreditados por ENAC.

Calibración 04-06-2020

El pasado 31 de Mayo entró en vigor el documento CEA-ENAC-01 Rev 22 *Criterios para la utilización de la marca ENAC o referencia a la condición de acreditado*.

En este documento se indica que a partir de ahora la "marca ENAC" deberá aparecer, siempre que sea posible, en la parte inferior de la portada del certificado o informe.

Se pretende así evidenciar con mayor claridad la identidad del laboratorio que emite el informe/certificado.

Los laboratorios acreditados del Centro Tecnológico del Metal ya han actualizado el formato de sus certificados e informes.

EL BIML PUBLICA EL DOCUMENTO OIML D 30



OIML Member States



El BIML publica el documento OIML D 30

🏠 Calibración 🕒 13-07-2020

El BIML acaba de anunciar la publicación del documento OIML D 30 "Guía para la aplicación de la ISO/IEC 17025 a la evaluación de los Laboratorios involucrados en metrología legal".

El Centro Tecnológico del Metal cuenta con laboratorios de ensayo (extintores, ventanas, aparatos a presión...) y calibración (presión, masa y temperatura), acreditados por ENAC según la Norma ISO/IEC 17025. Además es también Organismo Autorizado de Verificación Metrológica para la verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático en el ámbito de la metrología legal.

Nos mantenemos al día de toda la normativa y legislación que aplica a nuestras actividades.